



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
LEY Nº 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral Regional Nº 002451

Tacna, 02 DIC 2015

Visto: Los documentos adjuntos y;

Considerando:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 204-2002-ED, se aprueba en el ámbito jurisdiccional, la organización interna y el Cuadro para Asignación de Personal CAP, entre otras, de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y de sus Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, existe la plaza vacante de Director(a) de Gestión Pedagógica, cuya cobertura es necesaria mediante designación, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico, Pedagógicas y Administrativas;

Que, mediante Memorando Nº 693-2015-D-DRSET/GOB.REG.TACNA la Directora Regional Sectorial de Educación de Tacna, dispone ejecutar el acto resolutorio por el cual se designe a partir del 01 de diciembre del 2015, a la Prof. Luz Belinda Apaza Meneses para desempeñar el cargo de Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, en plaza vacante asignado con código nexus Nº 110001101027, nivel remunerativo F-4, cargo considerado de confianza, por lo que en aplicabilidad del Art. 192º de la Ley Nº 27444 sobre ejecución de resolución se hace menester la emisión de la presente autoritativa.

De conformidad con la Ley Nº 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, Ley Nº 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la R.S. Nº 204-2002-ED "Aprueban el ámbito jurisdiccional, la organización interna y el Cuadro para Asignación de Personal de las Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa" y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 830-2015-G.R./GOB.REG.TACNA;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de diciembre del 2015, a la Prof. LUZ BELINDA APAZA MENESES, con Título Profesional: Profesora de Educación Secundaria, Especialidad Física Química, Reg. Nº 00969-G-DDET, como Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, en plaza vacante asignado con código nexus Nº 110001101027, jornada laboral 40 horas cronológicas, nivel remunerativo F-4, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la presente designación, puede ser resuelto por causal de deficiencia en el desempeño de sus funciones, abandono injustificado del cargo, por disposición superior. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de la Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO

Prof. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ

DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCIÓN:
DIPER Y CESE
Plan. Escal.
I.E. e Inc. Archivo
EAAI/DRSET
ADA/J.DAD/
WRVQZ/LUPER

Línea
Tacna